

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA, 13-11-2013.-

ACUERDO N°

254

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 32 DE FECHA 13-11-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se autoriza a la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio para llegar a un avenimiento y conciliar con la Sociedad Minera Lumina Cooper, por la suma de treinta y cinco millones de pesos, correspondientes a indemnización por los perjuicios originados por la servidumbre sobre terrenos municipales, (sector Marafrón de esta ciudad), concedida a la empresa señalada en causa Rol N°297-2013, del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



Nancy Farfán Riveros
NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

DAJ

DAF

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/nfr.-